

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de julio de 1882.

NUMERO 1,304

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

Diario Oficial.

Con el presente número comienza el tercer trimestre del 5º año del *Diario Oficial*. Lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscripcion. Esta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, julio 1º de 1882.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suéltos vale cinco centavos.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 33 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 46 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 12 horas de la noche.

DOMINGO 9.—San Cirilo obispo y mártir; san Zenon y 10,203 compañeros mártires; san Bricio obispo; san Audax mártir; santa Natalia, virgen y mártir.

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 46 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 1 hora y 37 minutos de la mañana.

LUNES 10.—Santos Januario, Félix, Felipe, Silvano, Vital, Alejandro y Marcial mártires, 4 hijos de santa Felicitas; santa Rufina y santa Segunda mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Circular.—Aviso.

Secretaría de Gobernacion.

Oficios.

Secretaría de Culto.

Aviso.

Secretaría de Gracia y Justicia

Aviso.

Secretaría de Policía.

Nombramiento.

Secretaría de Fomento.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Duelo Nacional.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

CIRCULAR á los Señores Consules del extranjero, acreditados en esta República.

San José, julio 8 de 1882.

Sr. CONSUL:

Con profundo dolor confirmo á U. el fatal suceso que el cañon y las campanas están anunciando en todos los pueblos de la República: la muerte de su ilustre y bien sentido Presidente, el Benemérito General Don Tomas Guardia.

De la buena amistad que felizmente existe entre Costa-Rica, y de los acreditados sentimientos de adhesion de U. hácia este país, como de los homenajes debidos á la memoria de su malogrado Gobernante, me prometo que U. participará del luto general de la Nacion, y que prestará su asistencia á los actos fúnebres indicados en el programa adjunto á la presente.

Al manifestar á U. esta fundada esperanza, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideracion y aprecio.

JOSÉ M^a. CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 133.

Palacio Nacional.

San José, julio 7 de 1882.

Señor Don Miguel Guardia.

El Excmo. Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, por Decreto expedido en esta fecha, se ha servido nombrar á U. Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Las cualidades personales que adornan á U., así como el conocimiento que tiene de los negocios que se rozan con tales Carteras, inspiran tanto á S. E., como al infrascrito, plena confianza en el acierto con que U. desempeñará sus funciones.

Me congratulo pues, por el alto honor que tan dignamente le ha hecho S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y me suscribo de U., con las consideraciones mas distinguidas, su atento seguro

servidor,

MANUEL A. BONILLA.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Honorable Señor:

He recibido la muy atenta nota oficial de US^a Honorable, en la que me comunica el honroso nombramiento de Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, que en mí hace el Excmo. Señor Designado en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo.

El honor y la confianza que se me dispensa por el nombramiento para tan alto empleo, que acepto de buen grado, obliga mi gratitud para con el Excmo. Señor Designado, y estimula mis facultades para corresponder dignamente á los sentimientos y propósitos del Supremo Magistrado, cumplir en el alcance de mis fuerzas con las atribuciones del Ministerio que me encarga y cooperar á la colectiva labor de la Administracion pública.

Al significar US^a Honorable al Excmo. Señor Designado mi aceptacion y mi agradecimiento, se dignará tomar en cuenta los sentimientos de personal consideracion y estima que ofrece á US^a Honorable, sincera y respetuosamente, su atento

servidor,

MIGUEL GUARDIA.

San José, julio 8 de 1882.

SECRETARIA DE CULTO.

INVITACION.

San José, julio 8 de 1882.

El Benemérito General Don Tomas Guardia, Presidente de la República, murió á las 7 y 25 minutos de la noche del dia 7 del presente mes.

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho del Culto, á nombre del Gobierno, tiene el honor de invitar al público, tanto para que se sirva formar parte del cortejo fúnebre, que saldrá de la iglesia parroquial de Alajuela á las 8 del dia 11 del presente mes, como para concurrir á las exequias é inhumacion del cadáver, que se verificarán en la Santa Iglesia Catedral á las 10 a. m. del 13 del mismo.

F. CHAYES CASTRO.

NOTA.—Los empleados, corporaciones é invitados tomarán el tren en esta Ciudad á las seis de la mañana del martes once.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 8 de julio de 1882.

En esta fecha se ha aprobado el

nombramiento que el Alcalde 1º de la Ciudad de Alajuela, ha hecho en el Señor Dolores Ardon para notificador de esa oficina.

SECRETARIA DE POLICIA.

Palacio Nacional.

San José, julio 6 de 1882.

Por acuerdo de cuatro del corriente fué nombrado Médico de Higiene Pública, en remplazo del Licenciado Don Bruno Carranza, el Dr. Don Othniel Pinto, quien ha tomado ya posesion de su destino.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Para que no caiga en olvido se reproduce el siguiente

AVISO IMPORTANTE.

No habiendo ninguna ley que atribuya á los empleados subalternos la facultad de comprar ni vender materiales destinados á las obras públicas, sin autorizacion expresa del Gobierno, desde esta fecha en adelante la Secretaría de Fomento no reconocerá cuenta alguna sin que venga acompañada de la orden escrita de esta Secretaría que la autorice.

Palacio Nacional. — San José, 30 de julio de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Julio 8.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para Taboga ayer á las 4 p. m. Pasajeros: Genaro Rejo, Samuel Espinosa, Ramon Meléndez, Rafael Rivera; y de carga, 3,827 libras.

ADMN. JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del dia quince del mes en curso se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno sembrado de caña de azúcar y de monte, como de cinco y media manzanas, sito en Santa Ana, Distrito y Cantón segundos de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Tereso Vargas; Sur, terreno de Cayetano Carmona; Este, terreno de Sebastian Madrigal; y Oeste, terreno de Tomas Sojo; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta-

ta y siete, folio doscientos setenta y cinco, finca número siete mil doscientos cuarenta y ocho, inscripción número dos. Vale cuatrocientos doce pesos; pertenece a Pablo Umaña y se vende de órden de este Juzgado para pagar á sus acreedores representados en este expediente por el Curador de la quiebra de dicho Señor Umaña, Licenciado Don Máximo Fernández. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, julio 5 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

Carlos Sáenz.—Donato Iglesias.

A las doce del día viernes catorce del próximo entrante julio, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes.—Una finca compuesta de árboles frutales, cercada de jocos, con tres casas de paja en mal estado, ubicada en terrenos de la "Milla," en ochenta y cinco pesos.—Una yunta de bueyes con su yugo, en sesenta y ocho pesos.—Una hacha y dos machetes viejos, en setenta y cinco centavos.—Catorce gallinas y un gallo, en cuatro pesos cincuenta centavos.—Una carreta en diez y ocho pesos.—Una garrafa de barro y un arado viejo, en un peso.—Un caballo viejo, sonto, en cinco pesos.—Once ollas de hierro, en treinta pesos.—Cinco canoas pertenecientes al tren de Salinas, en veinticinco pesos.—Un perol de hierro, en cuarenta pesos.—Un pozo, en cinco pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Cástulo García y se venden á virtud de ejecución que sigue su acreedora Petronila Alvarez.—Quien quisiere hacer postura, comparezca. Alcaldía Única de Puntarenas.—Junio 30 de 1882.

Pro Muñoz.

Manuel J. Battodano.—Juan Sálaus.

2.

A las doce del día quince del mes en curso, se venderán por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo, y en el que más ofrezca, las fincas siguientes:—Primera.—Terreno cultivado de café, situado en el barrio de San Diego de la Villa de la Unión, distrito segundo, Cantón tercero de la Provincia de Cartago, linderos: Norte, propiedad de Santiago Garro, que formó antes una sola finca con la que se describe Sur, con la calle de entrada de los Señores Conejo en medio, con cafetal de Santiago Alvarado; Este, con solar del finado Rosa Conejo; y Oeste, calle del barrio en medio, con propiedad de Primo Barquero y Luz Calvo.—Medida superficial: diez y seis varas de frente, por ochenta de fondo, próximamente.—Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y ocho, folio cuatrocientos veintinueve, bajo el número diez mil doscientos treinta y siete, asiento número uno, "Oriental."—Segunda.—Solar sito en el mismo punto que la finca anterior, distrito y Cantón expresados, lindante: Norte, con solar de Salomé Garro, y calle en medio, con hacienda de Don Manuel José Carazo, hoy de Don Federico Lahmann, y cafetal de Ignacio Conejo; al Sur, con terreno de Ignacio Conejo, antes de Santiago Garro, que formó antes una sola finca con la que se describe: al Este, con solar de la testamentaria de Juan Conejo, y solar de Rosa Conejo; y al Oeste, con solar de Salomé Garro, y la calle del barrio en medio, y cafetal de Ignacio Campo; constante de una manzana y mil doscientas veinte varas cuadradas, próximamente, plano, cultivado de café, con una casa en él ubicada, que mide ocho varas de largo y cuatro de centro, compuesta de sala, aposento, corredor y cocina, pared de adobes, madera redonda, y cubierta de teja.—Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental," al folio ciento sesenta y tres, del tomo septuagésimo uno, bajo el número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, asiento número uno, que se describe así:—Solar sito en San Diego, distrito y Cantón segundo de la Provincia de Cartago, constante de cinco cuartos de manzana próximamente, plano, cultivado de café, con una casa en él ubicada, que mide ocho varas de largo y cuatro de centro, compuesta de sala, aposento, corredor y cocina, pared de adobes, madera redonda, y cubierta de teja, lin-

dante: Norte, con solar de Salomé Garro, y calle en medio, con hacienda de Manuel José Carazo, y cafetal de Ignacio Conejo; Sur, con una calle de entrada, de los Señores Conejo, en medio, y cafetal de Santiago Alvarado; Este, con solar de la testamentaria de Juan Conejo, y solar de Rosa Conejo; y al Oeste, con solar de Salomé Garro, calle del barrio, en medio, y cafetal de Ignacio Conejo.—Valorada la primera finca descrita, en cincuenta pesos; y la segunda, en cuatrocientos veinticinco pesos, esta pertenece á la sucesión del Señor Santiago Garro, y aquella, ó sea la primera, al Señor Ignacio Conejo Rojas, quien la desamparó ó abandonó á la ejecución que Don Manuel López Arosemena, signe contra la sucesión del expresado Señor Santiago Garro; ambas fincas se venden para pagar cantidad de pesos que dicho Señor López reclama, á la sucesión del Señor Garro;—y están hipotecadas al Señor López, en garantía de la deuda que

cobra.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 3 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Donato Iglesias.

A las doce del día trece del corriente se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa situada en el Distrito y Cantón primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, con la plaza del Cuartel; Sur, casa de Doña Francisca Casasola; Este, solar de los herederos de José María Meneses; y Oeste, calle en medio, solar de los herederos de José Escalante; mide la casa y el solar en que está ubicada, cuarenta varas de frente por doce de fondo, vale \$ 600. Un potrero situado en el barrio del Carmen, Distrito tercero de este Cantón, que mide dos manzanas, con una casa en él ubicada, de madera cuadrada, cubierta de teja y pared de adobe, de ocho varas de frente y cinco de ancho, lindando todo: Norte, propiedad de Mercedes Ruiz; Sur, potrero de Andres Solano; Este, potrero de Juan Monge; y por el Oeste, potrero de José Monge; vale trescientos pesos. Otro potrero como de cuatro manzanas, situado en el mismo barrio, Distrito y Cantón citados, lindante: Norte, potrero de Manuel Brénes; Sur, potrero de Mercedes Montoya; Este, calle en medio, id. de Juan Monge; y Oeste, id. de Hermenegildo Monge; vale cuatrocientos pesos.—Un solar sembrado de plátano, café y caña, que mide media manzana, situado en el mismo barrio, Distrito y Cantón citados y linda: Norte, potrero de José M. Gómez; Sur, solar de Ramón Alejandro Brénes; Este, casa y solar de Francisco Viquez; y Oeste, calle en medio, potrero de Apolonio Jimenez; vale ciento setenta y cinco pesos. Estos bienes pertenecen á la Señora Mercedes Montoya y al Presbítero Don Bruno Casasola, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan á Don Simeon Guzman.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, julio 5 de 1882.

J. ISMAEL ALVARADO.

Francisco M. Peña.—Jesus Meneses.

1.

A las doce del día veinte del mes en curso se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho equivalente á la suma de dos mil veintisiete pesos sesenta y ocho y un cuarto centavo, proporcional á la cantidad de seis mil pesos y constante en la finca que se describe así: casa y solar situados en el Distrito del Hospital, número tres de este Cantón, lindante: al Norte, con solares de la testamentaria de Don Manuel José Carazo y Don Telésforo Alfaro; al Sur, calle en medio, con casa de Dionisio Salazar; al Este, con casa de la testamentaria de Rafael Hernández; y al Oeste, con casa de la testamentaria de Don Benjamin Herrera. Está hoy agregada á esta finca una faj de tierra que sirve de zaguán ó entrada para carretas, lindante: al Norte, con la otra parte de la finca; al Sur, con la casa de la testamentaria del sirado Señor Herrera; al Este, con el cuerpo principal de la finca; y al Oeste, calle de por medio, con propiedad de Don Baivanero Vargas y de

la testamentaria de Clemente Quesada.—Mide el solar del cuerpo principal sesenta y dos pies y cinco pulgadas en el frente, Sur á la calle del catorce de Agosto, por ciento quince pies diez y media pulgadas de fondo. El zaguán tiene veintidos pies de frente á la otra calle por cincuenta y seis de fondo. Ambos frentes y todo el fondo de la suerte principal tiene edificios, quedando solo dos pequeños patios al descubierta ó sean sin construcción. Y son condeños la Señorita Rafaela Calderon y Juan de los mismos apellidos, digo, Aguilar, por la suma de novecientos noventa y tres pesos siete y un cuarto centavos, Don Juan de los mismos apellidos y los menores Guillermo y Alberto Calderon y Aguilar por la suma de doscientos noventa y tres pesos cada uno, con mas siete y dos cuartos centavos aquél, y éstos, ocho y dos cuartos centavos. Valorada en mil pesos.—Un terreno destinado al cultivo de granos, Distrito primero, Cantón tercero de esta Provincia, constante de una manzana, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de Isabel Mora; Sur, id. de Juan Retana; Este, id. de Bartola Barrantes; y Oeste, id. de Tomasa Sánchez. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y uno, bajo el número trece mil trescientos once, "Oriental," inscripción número dos. Valorada en cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual concursada de Don Pedro Domingo Calderon y Prado, y se venden para pagar deudas y costas.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 5 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias.—Carlos Sáenz.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortual de la Sra. Lorenza Agüero y Alcázar, que falleció siendo viuda, mayor de cuarenta años, de oficios domésticos y de este domicilio, cuyo juicio se tramita en esta Alcaldía, para que en el término de nueve días se presenten á hacer uso de los derechos que crean tener.

Alcaldía 3ª.—San José, julio 6 de 1882.

RAMON BUSTAMANTE.

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga.

REGIMEN MUNICIPAL.

BERNARDO SOTO, Gobernador de la Provincia de Alajuela.

Certifico: que la Honorable Corporación Municipal de este Cantón, en sesión extraordinaria nº 28 celebrada á las once de este día, acordó: Palacio Municipal, Salón de sesiones, Alajuela, á las once del día siete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Reunida en sesión extraordinaria la Municipalidad de este Cantón, con motivo de la infausta muerte del Benemérito General Don Tomás Guardia, ocurrida en la noche de ayer, y teniendo en consideración:

1º—Que el Benemérito General Guardia por sus virtudes cívicas durante toda su vida, mereció de sus conciudadanos distinción meritoria, siendo su acrisolado patriotismo ejemplo de saludable estímulo para todos los hijos de la patria;

2º—Que en su larga carrera pública estuvo consagrado, con exclusión de toda otra labor, á servir con ejemplar perseverancia al país, fomentando el crecimiento de sus intereses morales y materiales, hasta realizar obras de progreso que hacen grande y eterno su nombre, y que aseguran la futura grandeza de la República;

3º—Que durante su vida pública, y en esa labor incesante de bien que destruyó su salud y acabó su existencia, Alajuela recibió de él, con prodigalidad, inestimables beneficios, en los cuales el pueblo de esta Provincia vio

siempre una muestra de predilección por la que es deudor particularmente reconocido á la memoria del esclarecido General Guardia;

4º—Que su muerte es un acontecimiento desgraciado que llena de luto á la República, y que debe deplorar todo buen costarricense.

ACUERDA:

Hacer constar en el acta de hoy que la Corporación Municipal, representando las ideas del pueblo é interpretando sus sentimientos, mira aquel infausto suceso como una inmensa desgracia, difícil de reparar é imposible de olvidarse nunca; y que siendo la memoria del Benemérito General Guardia pres y honra de la Patria, en conservar reverentemente esa memoria, tendrá esta Provincia cuidadoso empeño, como recompensa que el pueblo debe al Ilustre ciudadano y desinteresado benefactor de la República.—J. Sibaja M.—A. A. Sibaja.—José L. Vasco.—Ramon Castro B.—José Castro.—Francisco Saborio, Secretario.

Es conforme. Dada en la Ciudad de Alajuela, á las doce del día siete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

BERNARDO SOTO.

Francisco Saborio, Srio.

Lista de los electores principales y suplentes nombrados en esta Provincia, según las votaciones terminadas el 17 de junio próximo pasado y conforme al escrutinio practicado el día 22 del mismo mes.

Distrito de Liberia.

Electores principales.

Don Antonio Alvarado.

„ José M. Villégas.

„ Horacio Salazar.

„ Abraham Gnillen.

„ José Martínez.

„ Paulino P. Herrera.

Lic. „ Toribio Rojas.

„ Manuel Marin.

Suplentes.

Don Nazario Rojas.

„ Salvador Padilla.

„ Ramon S. Flores.

Distrito de Santa Cruz.

Electores principales.

Don Ascension Soto.

„ José Sobenes.

„ Mauro Molina.

„ Gregorio Ruiz.

„ Domingo Gutiérrez.

„ Salvador Bonilla.

„ Andres Bonilla.

„ Víctor Bonilla.

Suplentes.

Don Bernardo Ramos.

„ José Ant. Gutiérrez.

„ Vital Obando.

Cantón de Nicoya.

Electores principales.

Don Juan José Gutiérrez.

„ Juan R. Flores.

„ Apolonio Gutiérrez.

„ Francisco Orozco.

Suplente.

Don Telésforo Bonilla.

Cantón de Bagaces.

Electores principales.

Don Ezequiel Recio.

„ Alejandro Rojas.

„ Rafael Recio.

„ Alejandro Apú.

Suplente.

Don Miguel Ramírez.

Cantón de Cañas.

Electores principales.

Don Manuel Calvo.

Don Inocente Mojica.
 „ Rosario Bermúdez.
 „ Leandro Rojas.
 Suplente.
 Don Agustín Obando.
 Gobernación de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, 3 de julio de 1882.

MANUEL ESQUIVEL.

Gobernación de la Provincia de San José.
 AVISO.

Se han señalado las once del domingo próximo 9 del corriente, para recibir el juramento á los Electores de esta Provincia en el edificio destinado á la Gobernación de la misma, y para proceder en seguida, al cumplimiento de las funciones que la ley les encomienda; por lo cual se encarece á todos ellos su puntual asistencia.
 San José, julio 4 de 1882.

C. ESQUIVEL.

Jefatura Política de Esparta.

AVISO.—En la fecha que á continuación se expresa han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Junio 23.—Un caballo moro, oreja gacha, sin marca; y una yegua azuleja, sin marca.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presentarán á legalizarlo en el término de ley.
 Julio 5 de 1882.

CÁRMEN DIAZ.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—El servicio de la Medicina del Pueblo corresponde por turno, en el mes de julio entrante, al Señor Doctor Don Roberto Cortéz.

Junio 28 de 1882.

BERNARDO SOTO.

EDITORIAL.

DUELO NACIONAL !!

El Benemérito General Don Tomas Guardia ha muerto!!! Esta sencilla y conmovedora frase contiene un nombre, que es la gloria de un período histórico de nuestra patria, y anuncia un hecho que viste á ésta de luto y la penetra de inmenso dolor. La estentórea voz del cañon, lanzada al espacio como un grito de desesperacion y de angustia, ha sido el heraldo que reveló al país el desenlace del drama profundamente sentido, en que la vida de un hombre benemérito, no obstante los inteligentes y perseverantes esfuerzos de la ciencia, y los asiduos y solícitos cuidados de su amantísima familia, sucumbe al fin al rudo golpe del mortal destino.

No pretendemos escribir la necrología del egregio Magistrado cuya muerte la patria deplora, ya porque no es tal nuestro propósito, ya porque nuestro espíritu consternado no acierta á fijarse en otra cosa sino en la pérdida irreparable de que hoy es víctima una familia distinguida, un pueblo agradecido, una nacion hidalga y generosa; ya, en fin, porque los hombres como el Benemérito General Guardia no necesitan de esa luz con que se ilumina á las medianías; ellos se yerguen, majestuosos y brillantes, sobre el firmísimo pedestal de sus propias obras.

En efecto; la nueva legislación penal, que reivindica los fueros de la vida y de la dignidad humana; la escuela, iluminando en todos los ámbitos de la república la conciencia del pueblo; los destinos públicos puestos al alcance del mérito en cualquiera escala social en que éste se encuentre; los elementos para la defensa de la honra y de la integridad nacionales, convenientemente organizados; los impuestos públicos con equidad distribuidos y con pureza y corrección administrados; la extensa y fecunda zona, cuyas riberas bordan con su randa de espumas las ondas del Atlántico, habilitada para la agricultura; obras son estas del Benemérito General Guardia, con las cuales el artífice ha inscrito su nombre en el libro de la inmortalidad.

El Gobierno pues, justo apreciador de los importantísimos servicios hechos á la patria por el Benemérito General Guardia, ha decretado, como merecida manifestacion de la gratitud nacional, los honores fúnebres que deben tributarse al cadáver del ilustre difunto, dictando, en consecuencia, el ceremonial correspondiente y todas las disposiciones necesarias á su fiel ejecucion.

Y nosotros, qué podemos hacer en estos momentos de tribulacion y de luto? ¿Qué frases pudiéramos consagrar que correspondieran á la desgracia de la patria y

al inmenso infortunio y honda pena de la familia del Benemérito General Guardia? Nada! que la magnitud del doloroso acontecimiento que deploramos, sólo nos permite sentirlo!

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 7.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Términ. med.
-19,50	22,50	20.	20,67
Viento.			
NN.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y eso. Claro y osc. Claro y osc.			
Barómetro. Término med. 668,95			

SECCION DE AVISOS.

Queso Suizo, Carbon, Maderas.

Frente á la casa de habitacion de Don Angel M. Velásquez, se encuentra de venta queso de mantequilla procedente de la hacienda de Don Francisco Brénes y elaborado por Leon Santiago Belzer, Suizo. Se vende tambien carbon de encina y maderas al gusto de los solicitantes.—Precios los adecuados al dia.

San José, julio 7 de 1882.

5. v. 2.

AVISO.—Don M. A. Robles tiene nuestro poder generalísimo y hará uso de la firma de nuestra casa por procuracion.
 Alajuela, julio 7 de 1882.

PIZA, MADURO & C^a

3. v. 2.

con sus bordes exteriores de verde amarillento y los interiores de color salmon pálido; las coberteras sub-alares, color de gamuzá amarillento; la garganta, pecho y costados, de verde aceituna, cada pluma con una raya blanca amarillenta pálida en el astil; el abdomen y las coberteras sub-caudales de amarillo pálido brillante; la mandíbula superior y la extremidad de la inferior, negras; la base de la última de bruno rojizo claro; las patas de bruno claro.

Largo (recien muerto) 5½ pulgs.; ala 2½; cola 2; pico ½; tarsos ¾.

Habitat. Barranca y Dota, colectado por J. Carmiol. Tipos en el Museo del Instituto Smithsonian, nos 42923 y 33421.

Los sexos son semejantes en el plumaje.

Observaciones. Esta especie difiere de la *M. striaticollis* en no tener el tinte fuliginoso que se extiende sobre la frente, corona, carrillos y garganta de aquella especie, el abdomen es de un amarillo más claro, es más pequeña en sus medidas, y tiene un pico más largo y más angosto.

Cuatro ejemplares concuerdan todos en diferir de la *M. striaticollis* en lo que ántes se ha dicho.

236. *Tyrannulus brunneicapillus*, Lawr.

Angostura [J. Carmiol].

237. *Tyranniscus villissimus*, Scl. & Salv.

Angostura y Dota [J. Carmiol]; Turrialba y Barranca [F. Carmiol].

238. *Tyranniscus parvus*, Lawr.

Turrialba (Enrique Arce). Salv. (P. Z. S., 1867, p. 147).

239. *Elainea subpagana*, Scl. & Salv.

San José [J. Carmiol].

240. *Elainea placens*, Scl.

Barranca y Guaitil [J. Carmiol]; Grecia [F. Carmiol].

241. *Elainea frantzii*, Lawr.

San José [Dr. A. v. Frantzius]; Barranca y Dota [J. Carmiol].

242. *Elainea arenarum*, Salv. (P. Z. S., 1863, p. 190).

Punta-Arénas.

243. *Legatus albicollis* [Vicill.].

San José, Guaitil y Turrialba [J. Carmiol].

244. *Legatus variegatus*, Scl.

interiores de las remeras de bruno negruzco, las barbillas exteriores y las coberteras alares de bruno rufo, los márgenes de las últimas de rufo más brillante; las coberteras sub-alares y los extremos interiores de las remeras, de color salmon pálido; el plumaje inferior es de ferruginoso, sombrío, enteramente pálido en la garganta y de un rufo más brillante en el pecho y medio del abdomen; las coberteras sub-caudales de rufo sombrío; la mandíbula superior negra con los bordes cortantes de amarillo pálido, la mandíbula inferior blanca amarillenta oscura; las patas brunas oscuras.

Largo [recien muerto] 4½ pulgs.; ala 2½; cola 1½; pico ¾; tarsos ¾.

Habitat. Grecia, colectado por F. Carmiol el 9 de octubre 1865.

Hay tambien una hembra procedente del mismo colector, obtenida en Dota el 3 de octubre de 1866; ésta difiere del macho solamente en que el plumaje superior se inclina más al bruno aceituna, y en que el pecho y el abdomen son de un rufo más brillante.

Tipos en el Museo del Instituto Smithsonian, nos 41432 y 47486.

Observaciones. Esta especie no se parece mucho á ninguna otra del género, es próximamente del tamaño de la *M. fulvicentris*, pero tiene un pico mucho más angosto y más débil, con alas más largas; no tiene manchas en las coberteras alares.

207. *Formicivora boucardii*, Scl.

Angostura, San José y Pacuare [J. Carmiol].

208. *Formicivora schisticolor*, Lawr.

Turrialba y Barranca [F. Carmiol].

209. *Ramphocanus semitorquatus*, Lawr.

Val. [J. Carmiol].

Este espécimen, como en el tipo, no tiene mancha postocular, pero es más oscuro en el pecho, en donde es de un gris negruzco.

210. *Gymnocichla nudiceps* [Cassin.].

Enrique Arce. Colección de Mr. O. Salvin.

211. *Cercomacra tyrannina*, Scl.

Angostura [J. Carmiol].

FERRO-CARRIL

Division Central.

Los trenes no harán el viaje ordinario del lunes diez por la tarde y martes once todo el día.

El Superintendente.

Máquinas de coser de

SINGER.

Hemos recibido un buen surtido de estas tan creditadas máquinas para familia, sastres y zapateros.

Estas máquinas son las más fuertes y menos complicadas; cosen desde la gasa más fina hasta el género más doble.

Se dan instrucciones prácticas para el manejo de ellas ó en las casas de los compradores ó en nuestra agencia.

Tenemos también un buen surtido de agujas, lanzaderas, plegadores, etc., para estas máquinas.

Una prueba evidente de la excelencia de estas máquinas es, que en Alemania hay cinco fábricas que imitan las máquinas de Singer. ¿Porqué no imitan las otras?

La C^a Fabricante Singer.

LUJAN Y MATA, agentes.

TEODOSIO CASTRO ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupaba Don Rafael Alvarado, situada en la calle de la Catedral, n^o 16. San José, julio 5 de 1882.

5. v. 1.

Banco Nacional de Costa-Rica.

La reunion de la Asamblea General de accionista, convocada para el 13, se ha trasferido para el 15 de los corrientes.

San José, julio 8 de 1882.

JAIME GÜELL.

5. v. 1.

Colegio de N. S. Sion.

Los dias de las ceremonias fúnebres del Excmo Señor Presidente Benemérito General Don Tomas Guardia, nos obligan á atrasar la entrada de nuestras alumnas hasta el viernes 14, á las 9 de la mañana.

Los padres de familia que no deseen para su hijas esta interrupcion de las clases, pueden devolverlas al Colegio desde el lunes por la mañana.

San José, 8 de julio de 1882.

La Madre Superiora.

BAÑOS DE MAR.

Los que suscriben han establecido en la playa N. E. de este puerto una casa para BAÑOS.

Los que nos favorezcan encontrarán, además de esmerada atencion, todo lo que sea necesario para el objeto.

Limon, junio 1^o de 1882.

Ernesto Recce, — Felipe J. Alvarado.

26. v. 13.

O. von Schroter & C^a

Bazar de San José, Plaza de la Catedral,

TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambray. Zarazas anchas y angostas. Driles, Mezcillas. Casimires y Flanelas. Frazadas y Colchas. Lanillas y Generos de seda. Pañuelos de seda y de algodón. Pañolones de seda, de lana y de algodón. Camisas de lana y de algodón. Medias y Ropa interior. Bandas de seda y de lana. Encajes y Tiras bordadas. Cintas de seda y de terciopelo. Hilo de maquina, de algodón, cáñamo, seda. Hiladillas y Trencillas. Sombreros y Ropa hecha. Paraguas y Quitasoles. Galones, Flecos, Tisúes. Pintura, Aceite, Aguarras. Candelas, Jabon, Fosforos, Cera. Vidrios, Lámparas, Cristalería. Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas. Cerraduras, Balanzas, Cocinas. Llantas, Pailas, Clavos. Canales galvanizados. Municion y Acero. Hierro en barras y láminas. Juegos de dormitorio. Sillas mecedoras. Escritorios, Tocadores. Libros y Útiles de escritorio. Tiliches, Aretes, Perfumerías. Calzado para hombre, niño y Señora. Beceros, Charoles, Badanas. Papel para cigarros, Especies. Flores artificiales.

13. v. 8.

PANADERIA CENTRAL.

Se avisa á todos los que tengan cuentas pendientes con ese establecimiento se sirvan pasar á arreglarlas á casa de los Sres. DUPRAT ALARD & C^o San José, junio 21 de 1882.

AVISO.

En el almacén de los que suscriben se acaban de recibir los siguientes artículos: Maiz y frijoles de California.—Champagne.—“Veuve Clicquot” legítimo. (En cajas de 12¹/₂ y 24¹/₂ botellas.)—Cerveza “St. Louis,” marca “Anheusser” en barriles de 10 docenas.

San José, 21 de junio de 1882.

DUPRAT ALARD & C^o

8. v. 6.

AVISO.—Se alquila la casa que habitaba Don Manuel Dengo. Para precio y condiciones entenderse con su dueña.

VICTORIA DENGO DE MORA.

3—3.

AVISO.—He regresado del campo donde residia últimamente: estoy á la orden del público en general y dando toda mi atencion como antes á mi oficina Dental. Calle de la Merced n^o 7.

San José, julio 4 de 1882.

J. J. MADRIZ.

4. v. 4.

Carbon de poró cerrado y de buena calidad, propio para las herrerías, se encuentra de venta en la casa de Doña FROILANA CARRANZA.

6. v. 2.

Hotel del Ferro-Carril.

La que suscribe avisa al público que ha abierto El Hotel del Ferro-carril, en la estacion del Rio Sucio.

Ofrece á los pasajeros que la favorezcan, buena y esmerada asistencia; cuartos cómodos y ventilados, á precios módicos. Rio Sucio, julio 3 de 1882.

SARAH SKEAN.

26. v. 3.

212. *Myrmeciza immaculata*, ScL. & Salv. [P. Z. S., 1864, p. 357].

Pacuare y Angostura (J. Carmiol).

La diferencia entre esta especie y la *M. exsul* está principalmente basada en tener sus coberteras alares sin manchas, la *M. exsul* “tiene las coberteras alares manchadas de blanco”. El único espécimen en la coleccion tiene las coberteras alares casi immaculadas, pero en mis ejemplares procedentes de Panamá están muy distintamente marcadas con pequeñas manchas blancas. En un espécimen de Panamá todo el plumaje inferior es negro, un poco aplomado en el abdomen.

Dos ejemplares, macho y hembra, en el Museo del Instituto Smithsonian, colectados en el Atrato, y rotulados como *M. exsul* por Mr. Cassin, tienen las coberteras alares marcadas con manchas más grandes y más visibles; en los ejemplares de Panamá las manchas están limitadas á las coberteras pequeñas, pero en los del Atrato las manchas ocupan las extremidades de todas las coberteras alares; los pájaros del Atrato son de color más claro y parece que hubieran estado expuestos á la intemperie; estos pudieran ser el *M. exsul* verdadero.

213. *Myrmeciza lemosticta*, Salv.

Tucurrique [Enrique Arce]. Salv. (Proc. Soc., 1864, p. 582).

214. *Myrmeciza stictoptera*, Lawr.

Angostura [J. Carmiol].

215. *Myrmeciza niueoides* [Lafr.].

Angostura [J. Carmiol]; Turrialba [F. Carmiol].

216. *Pithys bicolor*, Lawr.

Angostura [J. Carmiol].

217. *Phlogopsis macleaniani*, Lawr.

Angostura [J. Carmiol].

218. *Formicarius analis*, (Lafr. & D'Orb.).

Enrique Arce. Salv. (P. Z. S., 1866, p. 74).

Me he convencido algun tiempo despues que la especie de Panamá, que yo tenía (*Ann. N. Y. Lyc.*, Vol. VII, p. 326) como *F. analis*, no es aquella especie, sino la *F. hoffmanni*; la misma en el Museo de la Academia de Filadelfia está rotulada *F. analis*. La *F. hoffmanni* tiene una mancha blanca en las lores, mientras que en la *F.*

analis las lores son enteramente negras.

219. *Formicarius hoffmanni*, Cab.

Dr. Hoffman. Cab. [J. O., Vol. IX, p. 93].

220. *Grallaria perspicillata*, Lawr.

Angostura [J. Carmiol].

221. *Grallaria dives*, Salv.

Tucurrique [Enrique Arce], Salv. (Proc. Zool. Soc., 1864, p. 582).

222. *Grallaricula costaricensis*, Lawr.

Barranca [F. Carmiol].

Familia Tyrannidae.

223. *Attila sclateri*, Lawr.

Guaatil [J. Carmiol].

224. *Sayornis aquatica*, ScL. & Salv.

Julian Carmiol.

225. *Copurus leucotus*, Lafr.

San José y Pacuare [J. Carmiol].

226. *Platyrhynchus caneronius*, ScL.

Navarro [J. Cooper].

227. *Platyrhynchus superciliaris*, Lawr.

Val. [J. Carmiol].

228. *Todirostrum cinereum*, [Linn.].

Turrialba y Pacuare [J. Carmiol].

229. *Todirostrum nigriceps*, ScL.

Angostura [J. Carmiol].

230. *Todirostrum caudatum*, [Lafr.].

Angostura [J. Carmiol].

231. *Oncostoma cinereigulare*, ScL.

Angostura [F. Carmiol].

232. *Euscarthmus squamigeratus*, Lafr.

Cervantes [J. Carmiol]; Dota [J. Zeledon]; Grecia [F. Carmiol].

233. *Mionectes oleagineus*, Licht.

Enrique Arce. Coleccion de Mr. O. Salvín.

234. *Mionectes assimilis*, ScL.

Angostura, Guaatil y Pacuare [J. Carmiol].

235. *Mionectes olivaceus* sp. nov.

Todo el plumaje superior, verde aceituna claro; las timoneras de un bruno sombrío claro con sus márgenes exteriores de verde amarillento; las remeras de bruno oscuro